

HERNANDEZ & HERNANDEZ
Abogados.



08 Septiembre 2020

Lorica Córdoba

SEÑOR

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE LORICA

E. S. D.

REF: Liquidación de crédito

RADICADO: 2020- 0010

DEMANDANTE: EDWIN DE JESUS GOMEZ RAMIREZ

DEMANDADO: JOHN HENRY CORREA SEÑA.

Cordial Saludo

FAISSULY KARIME HERNANDEZ CASTAÑO, vecina y domiciliada en el municipio de Lorica-Córdoba identificada con cedula de ciudadanía número 1.100.398.571 expedida en el municipio de Sincé-Sucre y con Tarjeta Profesional número 280.093 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada judicial del señor **EDWIN DE JESUS GOMEZ RAMIREZ** mayor de edad y domiciliado de igual manera en este municipio e identificado con la cédula de ciudadanía número 11.039.607 expedida en el municipio de Lorica-Córdoba, en virtud de poder legalmente a mi conferido, mediante el presente escrito respetuosamente presento a Ud. la liquidación de crédito correspondiente.

CAPITAL \$800.000

Fecha en que se hizo exigible: 22 de Febrero de 2018

Último periodo de interés ingresado:	sep-2020	
Valor adeudado:	\$800.000	
Fecha en que debió pagar:	25-nov.-2011	
Fecha en que va a pagar:	8-sep.-2020	
¿Tiene beneficio de interés reducido por Covid?:	No	
Días de mora:	3.210	
Tasa de interés a la fecha de pago:	18,35%	
Tasa interes diario:	0,050137%	
Total intereses moratorio:	\$1.288.000	
Tasa por si acaso (Optativa)	No	\$0
Total a pagar:	\$2.088.000	

Es de anotar que el demandado NO ha realizado abonos después de interpuesta la demanda.

HERNANDEZ & HERNANDEZ
Abogados.



Al igual pido al señor juez me sean liquidadas costas y agencias en derecho.

Del señor juez
Atentamente

FAISSULY KARIME HERNANDEZ CASTAÑO
C.C. 1.100.398.571 de Sincé-Sucre
T.P. 280.093 Del C.S.J